

Expediente

2017/302-INT

## **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2017 POR TRANSFERENCIA. Nº 2017/302-INT. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención.

## **ANTECEDENTES**

- 1º.- 18 de octubre de 2017: Providencia de la Concejalía de Servicios Sociales de modificación de créditos por importe de 6.000,00 euros.
- 2º.- 2 de noviembre de 2017: Providencia de la Concejalía de Formación y Empleo de modificación de créditos por importe de 14.609,45 euros.
- 3º.- 2 de noviembre de 2017: Providencia de la Concejalía de Territorio y Patrimonio de modificación de créditos por importe de 3.231,40 euros.
- 4º.- 2 de octubre de 2017: Providencia de la Concejalía de Territorio (Urbanismo y Obras) y Patrimonio de modificación de créditos por importe de 51.401,88 euros.
- $5^{\circ}$ .- 3 de noviembre de 2017: Providencia de la Concejalía de Sanidad, Consumo, Mujer y Mayor-Tercera Edad de modificación de créditos por importe de 7.256,37 euros.
- 6º.- 2 de noviembre de 2017: Providencia de la Concejalía de Servicios y Mantenimiento de modificación de créditos por importe de 6.000,00 euros.
- 7º.- 3 de noviembre de 2017: Providencia de la Concejalía de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Comercio de modificación de créditos por importe de 14.303,00 euros.
- $8^{\circ}$ .- 6 de noviembre de 2017. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

## **CONSIDERACIONES**

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto vigente, siendo por Transferencias de Créditos.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11342752623107112300 en https://sede.aspe.es/eParticipa



SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril y en la Base de Ejecución  $n^{o}$  10 del vigente Presupuesto.

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos nº 27/2017 del Presupuesto vigente bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de **121.802,10 euros**, siendo su detalle:

Aplicac. Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
08 24100 48014	PROGRAMA EMPLEO CONJUNTO		14.609,45
08 24102 22699	OTROS GASTOS TALLER EMPLEO	600,00	
14 24102 13100	P.LAB. EVENTUAL TE ATENCION SOCIOSANITARIA	6.148,76	
14 24102 16002	SEG SOC P.LABORAL TE ATENCION SOCIOSANITARIA	1.160,69	
08 24102 62300	Maq., Inst. y Utill. Atención sociosanitaria TALLER EMPLEO	6.700,00	
08 23100 47000	AYUDAS REINSERCIÓN SOCIOLABORAL		3.500,00
08 23101 22613	OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS		2.500,00
08 23102 48000	BECAS AYUDAS PROGRAMA ITINERARIOS INTEGRADOS	6.000,00	
12 15000 61900	Accesib. y eliminación barreras urb.		3.231,40
12 16100 61901	Conexión cierre cint. Arterial abast.	3.231,40	
12 15100 22610	Indemnización ocupación anticipada		24.500,00
12 15101 22706	Estudios y trabajos técnicos de urban		20.000,00
12 15105 22702	C.Servicios y valoraciones cartográficas		5.000,00
12 15321 61900	Actuaciones vías públicas		1.901,88
12 16400 62200	Edificación nuevos nichos en cementerio	51.401,88	
08 23100 22612	Actividades P.Intervención con menores y fam.		14.303,00
08 23100 62500	Adquisición mobiliario acción social	13.303,00	
08 23100 62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaj. Acción social	1.000,00	
08 23100 22612	Actividades P. Intervención con menores y fam.		19.000,00
15 23100 62600	Adquisición Equipos Infor. Acción Social	9.000,00	
15 23100 21300	RM.C. Instalaciones Técnicas Acción Social	10.000,00	
03 31102 22611	Control Plagas, desinfección y desratización.		7.256,37
03 31100 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Salubridad	7.256,37	

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11342752623107112300 en https://sede.aspe.es/eParticipa



	TOTAL	121.802,10 €	121.802,10 €
01 17100 21300	Jardines		
	R.M.C. Maq.Inst. y Utill. Parques y	6.000,00	
01 17100 22700	Parques y Jardines.		6.000,00
	Contrato limpieza y mantenimiento		

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar para su constancia.

TERCERO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcaldesa Presidenta

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: María José Villa Garis Fdo. Javier Maciá Hernández Fecha: 06/11/2017 Hora: 13:35:32 Fecha: 06/11/2017 14:06:24

